



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 12 OCT 2023

Expediente N° SO-19.380/2023.-
Resolución N° SO-574/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 515/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convoca a Inscripción de Interesados, para la instancia de Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción, fs. 11, no se recibieron inscripciones para las instancias del concurso Cerrado Interno y General, para cubrir el cargo de referencia.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde declarar Desierto el Concurso de referencia, convocado por Resolución N° SO-515/2023 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Declarar desierto la Convocatoria a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, realizada mediante Resolución N° SO-515/2023, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA